

CONVENIO NÚMERO: 001/01/19

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE ANTONIO CORREA ESTRADA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ICATSLP", Y POR LA OTRA, JUNTOS, UNA EXPERIENCIA COMPARTIDA A.C., A QUIEN SE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DECLARACIONES

I.- "ICAT" DECLARA QUE:

I.I QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO DE CREACIÓN, PUBLICADO EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 26 DE MARZO DE 1997.

I.II QUE SU REPRESENTANTE JOSÉ ANTONIO CORREA ESTRADA, CON EL CARÁCTER YA INDICADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XVI DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL 35276 DEL TOMO 1515.

I.III QUE ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL IMPARTIR E IMPULSAR LA CAPACITACIÓN FORMAL PARA EL TRABAJO DE LA ENTIDAD, DE MANERA QUE SE ELEVE SU CALIDAD EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS EN EL APARATO PRODUCTIVO, DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 26 DE MARZO DE 1997.

I.IV PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE JUAN DE OÑATE NO. 745, COLONIA JARDÍN, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

I.V PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, ENTRE OTRAS ACCIONES RECONOCE LA IMPORTANCIA DE OPTIMIZAR ESFUERZOS Y SUMARSE A INICIATIVAS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DEL SECTOR PÚBLICO, PARA AMPLIAR EL IMPACTO DE SUS PROGRAMAS EN LA COMUNIDAD, POR LO CUAL ES SU PROPÓSITO CONCERTAR Y COLABORAR CON "LA ASOCIACIÓN".

I.VI EN EL MARCO DE RESPONSABILIDAD ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD, SE HA PROPUESTO APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CAPACITACIÓN PARA GRUPOS VULNERABLES QUE REQUIEREN MEJORAR SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL LOGRO DE MAYORES OPORTUNIDADES Y ASI MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

I.VII "ICAT" Y "LA ASOCIACIÓN" ESTABLECERÁN LAS BASES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN PARA COORDINAR ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA FACILITAR SU PROCESO DE INCLUSIÓN LABORAL Y CAPACITACIÓN CONTÍNUA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE YA ESTAN TRABAJANDO PERO QUE REQUIEREN SEGUIR DESARROLLANDO COMPETENCIAS.

II.- "LA ASOCIACIÓN" DECLARA QUE:

II.I.- SU REPRESENTANTE, EL C. LIC. **JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PINEDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR GENERAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE "LA ASOCIACIÓN".

II.II.- QUE ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CON PLENA CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA CREADA EL CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO ANTE EL C. LIC. **MAURICIO MIER PADRÓN**, NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO QUINCE, QUIEN REALIZÓ DICHO REGISTRO EN EL LIBRO 1337 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE) CON EL INSTRUMENTO NÚMERO 39214 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE).

II.III.- ESTAR REGISTRADA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 25569*1 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE).

II.IV.- QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN EL INSTRUMENTO 42598 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO) VOLUMEN 2055 (DOS MIL CINCUENTA Y CINCO) ANTE EL C. LIC. JUAN CARLOS BARRÓN LECHUGA, NOTARIO ADSCRITO NÚMERO VEINTISIETE CON EJERCICIO EN EL PRIMER DISTRITO JUDICIAL SE ACTUALIZÓ EL OBJETO SOCIAL DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL QUEDANDO COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

A. ARTÍCULO CUARTO. LA ASOCIACIÓN TENDRÁ POR OBJETO PREPONDERANTE: LA REHABILITACIÓN, EDUCACIÓN Y APRENDIZAJE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO ATENDER A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD, DE ESCASOS RECURSOS, CONTRIBUYENDO A SU INTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. DE IGUAL MANERA SE ENFOCA EN BUSCAR LA ERRADICACIÓN DE LA INDIFERENCIA HACIA DICHAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MEDIANTE LA SENSIBILIZACIÓN, CONCIENTIZACIÓN Y PRIMORDIALMENTE LA INTERACCIÓN ENTRE PERSONAS SIN DISCAPACIDAD Y AQUELLAS QUE SI LA TIENEN.

B. PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA ASOCIACIÓN PODRÁ:

I. OFRECER APOYO MORAL Y MATERIAL A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE TENGAN ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN SUS CASAS, A TRAVÉS DE ASESORÍAS PSICOLÓGICAS Y RECURSOS CONSEGUIDOS POR LA ASOCIACIÓN.

II. PROMOVER EL DESARROLLO E INTEGRACIÓN A LA VIDA DE LA COMUNIDAD, DE LOS NIÑOS Y DE LOS JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS, CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES SOCIALES, RECREATIVAS Y EDUCATIVAS.

III. LUCHAR POR LA REIVINDICACIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

IV. SER EL VÍNCULO, PROMOViendo Y MANTENIENDO INFORMADAS A LAS FAMILIAS QUE TENGAN UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD DE LOS APOYOS EXISTENTES POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA Y GOBIERNO.

V. HACER EVALUACIONES SOCIOECONÓMICAS A LAS FAMILIAS QUE TENGAN A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, A FIN DE PODER BRINDAR LA AYUDA NECESARIA PARA LA SUPERACIÓN PERSONAL DE INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD.

VI. FUNDAR, ESTABLECER, MANTENER Y PONER EN SERVICIO CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON DISCAPACIDAD.

VII. ASISTIR Y ORGANIZAR SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CURSOS, REUNIONES O PLÁTICAS PARA CONOCER Y APRENDER TODO LO RELACIONADO CON LA DISCAPACIDAD NATA Y ADQUIRIDA, ESPECIALMENTE CON LA REHABILITACIÓN, GENÉTICA Y SALUD.

VIII. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE DE MANERA CONEXA DEBA LLEVAR A CABO LA ASOCIACIÓN PARA CUMPLIR CON LOS FINES PREPONDERANTES, LAS CUALES SE RELACIONAN CON EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ÉSTAS, ASÍ COMO LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE COMO OBJETO PREPONDERANTE, NO PERSIGUEN FINES ESPECULATIVOS NI LUCRATIVOS, TODA VEZ QUE ESTA ASOCIACIÓN PERSIGUE ÚNICAMENTE FINES ALTRUISTAS, POR LO CUAL, LOS RECURSOS QUE SE OBTUVIERAN POR LA REALIZACIÓN DE ALGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES, DEBERÁN REGRESAR A LA ASOCIACIÓN Y SERÁN APLICADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PREPONDERANTE.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.I.- QUE HAN DECIDIDO UNIR ESFUERZOS PARA BRINDAR A LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD LA OPORTUNIDAD DE INTEGRARSE AL SECTOR PRODUCTIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES SOBRE LAS CUALES "ICAT" Y "LA ASOCIACIÓN" TRABAJARÁN EN COLABORACIÓN PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SAN LUIS POTOSÍ Y PARA QUE A SU VEZ EL ICAT TENGA LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD CON TODOS SUS EMPLEADOS Y LA PROMOCIÓN DE SUS PROGRAMAS EN LA REVISTA JUNTOS.

SENSIBILIZACIÓN ICAT:

- A TRAVÉS DE ESTA ALIANZA JUNTOS SE COMPROMETE A BRINDAR DOS TALLERES DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ICAT PARA

SENSIBILIZAR Y CAPACITAR EN TEMAS DE INCLUSIÓN, DISCAPACIDAD Y DIVERSIDAD EN UN AÑO.

- LOS DOS TALLERES TIENEN UNA DURACIÓN DE 4 HORAS POR LO QUE LA LOGISTICA DE LA IMPLEMENTACIÓN SE REVISARÁ DEPENDIENDO DE LAS AGENDAS DE LOS EMPLEADOS DEL ICAT.
- LOS DOS TALLERES NO TENDRÁN NINGUN COSTO PARA EL ICAT.

PROMOCIÓN DE LOS TALLERES DE ICAT EN REVISTA JUNTOS:

JUNTOS CUENTA CON UNA REVISTA QUE REPARTE 10,000 EJEMPLARES GRATUITAMENTE EN DIFERENTES PUNTOS DE SAN LUIS POTOSÍ.

- A TRAVES DE ESTA ALIANZA EL ICAT PODRÁ PUBLICAR EN UNA NOTA INFORMATIVA, LOS CURSOS Y TALLERES QUE TENDRÁ EN EL MES O LA PUBLICACIÓN DE ALGUN EVENTO QUE HAYA TENIDO, ESTO CON EL FIN DE DAR MAYOR DIFUSIÓN A LOS PROGRAMAS DE ICAT.
 - EL ESPACIO DESIGNADO EN LA REVISTA PARA EL ICAT SERÁ DE MEDIA PAGINA DE LA REVISTA JUNTOS.
 - EL COSTO DEL ESPACIO DE PUBLICIDAD SERÁN TOTALMENTE GRATUITOS.
 - EL CONTENIDO DE LA NOTA INFORMATIVA SERÁ RESPONSABILIDAD DE ICAT.
 - LAS FECHAS PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN ES EL DÍA 22 DE UN MES ANTES DE LA APARICIÓN DE LA REVISTA.
 - ICAT TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA REVISTA EN EL TIEMPO Y FORMA QUE SOLICITA JUNTOS A TODOS SUS ALIADOS.
 - QUEDA PROHIBIDO LA PROMOCIÓN DE ALGUN PARTIDO POLÍTICO YA QUE EL USO DE ESTE ESPACIO ES ESPECÍFICO PARA EL APOYO DE LA COMUNIDAD.
- 

CAPACITACIÓN EMPODERA:

- JUNTOS OTORGARÁ BECAS DEL 100% A 150 PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL TALLER DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL TRABAJO "EMPODERA" EN EL 2019.
- LAS 150 PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ATENDERÁN EN 5 GRUPOS DE 30 PERSONAS CADA UNO EN LAS SIGUIENTES FECHAS.

EMPODERA EDICIÓN 17 FEBRERO – MARZO 2019

SEMANA 1

Martes 12 al Viernes 15 de febrero de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Sábado 16 de febrero: Dinámica de las entrevistas de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 2

Martes 19 al Viernes 22 de febrero de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 23 de febrero: Dinámica de línea de producción de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 3

Martes 26 al Viernes 01 de marzo de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 02 de Marzo: Dinámica de la ciudad de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

EMPODERA EDICIÓN 18 VILLA DE REYES MARZO - ABRIL 2019

SEMANA 1

Lunes 25 al Viernes 29 de marzo de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

SEMANA 2

Lunes 01 al Viernes 05 de abril de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

EMPODERA EDICIÓN 19 JUNIO 2018

SEMANA 1

Martes 04 al Viernes 07 de junio de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 08 de junio: Dinámica de las entrevistas de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 2

Martes 11 al Viernes 14 de junio de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 15 de junio: Dinámica de línea de producción de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 3

Martes 18 al Viernes 21 de junio de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 22 de junio: Dinámica de la ciudad de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

EMPODERA EDICIÓN 20 VILLA DE REYES AGOSTO 2019

SEMANA 1

Lunes 05 al Viernes 09 de agosto de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

SEMANA 2

Lunes 12 al Viernes 16 de agosto de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

EMPODERA EDICIÓN 21 SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2018

SEMANA 1

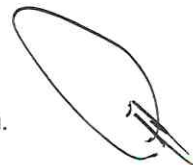
Martes 24 al Viernes 27 de septiembre de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 28 de septiembre: Dinámica de las entrevistas de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 2

Martes 01 al Viernes 04 de octubre de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 05 de octubre: Dinámica de línea de producción de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

SEMANA 3

Martes 08 al Viernes 11 de octubre de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Sábado 12 de octubre: Dinámica de la ciudad de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.



- CADA EDICIÓN DE EMPODERA SE EJECUTA CON DOS INSTRUCTORES.
- CADA EDICIÓN DE EMPODERA EN SAN LUIS POTOSI CAPITAL EQUIVALEN A 120 HORAS DE CAPACITACIÓN, Y EN VILLA DE REYES A 80 HORAS DE CAPACITACIÓN.
- QUIENES SE GRADÚEN, ENTRARÁN A LA BOLSA DE TRABAJO DE JUNTOS Y SERÁN PROMOVIDOS PARA SER COLOCADOS EN UN EMPLEO FORMAL.
- EL ICAT EMITIRÁ CERTIFICADOS DE VALIDEZ OFICIAL A LAS PERSONAS GRADUADAS Y JUNTOS SERÁ EL RESPONSABLE DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE ICAT DETERMINE PARA SOLICITARLAS.
- EL ICAT FORMARÁ PARTE EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS GRADUADOS Y PODRÁ VISITAR A NUESTROS CAPACITADOS DURANTE EL TALLER.

SEGUNDA.- PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO "LA ASOCIACIÓN", A TRAVES DE SU PERSONAL SE COMPROMETE A:

1. CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE DAR DE ALTA LOS CURSOS DE EMPODERA EN EL ICAT EN EL TIEMPO Y LA FORMA QUE SE SOLICITE.
2. ENTREGAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES AL ICAT, PARA COMPROBAR EN TIEMPO Y FORMA QUE EL BENEFICIO ESTÁ LLEGANDO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
3. AL FINALIZAR EL AÑO LA ASOCIACIÓN ENTREGARÁ UN REPORTE GENERAL A ICAT CON NUMEROS DE PERSONAS BENEFICIADAS, ESTADISTICAS DE GÉNERO, DE TIPOS DE DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS YA TRABAJANDO PARA SER TESTIGO DE LOS RESULTADOS QUE EL APOYO ESTA GENERANDO.

TERCERA.- PARA LA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO, "ICAT" SE COMPROMETE A:

- 1.- CAPACITAR AL PERSONAL DE JUNTOS EN CUANTO A LOS FORMATOS Y PROCESOS PARA LA INSCRIPCION DEL TALLER EN SUS CINCO EDICIONES.
- 2.- MANDAR UN REPRESENTANTE A LAS GRADUACIONES DE LAS 5 EDICIONES DE EMPODERA LAS CUALES SON EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

EMPODERA EDICIÓN 17 FEBRERO - MARZO 2019

Graduación miércoles 6 de marzo

EMPODERA EDICIÓN 18 VILLA DE REYES MARZO - ABRIL 2019

Graduación jueves 11 de abril

EMPODERA EDICIÓN 19 JUNIO 2019

Graduación jueves 27 de junio

EMPODERA EDICIÓN 20 VILLA DE REYES AGOSTO 2019

Graduación jueves 22 de agosto

EMPODERA EDICIÓN 21 SEPTIEMBRE – OCTUBRE 2019

Graduación jueves 17 de octubre

3.- RETROALIMENTAR A JUNTOS EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE EL APOYO DEL ICAT PUEDA BENEFICIAR DIRECTAMENTE A LAS 150 PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

CUARTO.- LOS PROGRAMAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO DEBERÁN AJUSTARSE A LOS DATOS, INDICACIONES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO ACUERDEN LAS PARTES.

QUINTA.- LAS PARTES VIGILARÁN Y SUPERVISARÁN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE DESIGNEN PARA TAL EFECTO, ENTREGÁNDOSE POR ESCRITO RECÍPROCAMENTE LAS ORIENTACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS Y RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN.

SEXTA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PUDIÉNDOSE DAR POR TERMINADO, MEDIANTE ESCRITO DE CUALQUIERA DE LAS PARTES CON UN MÁXIMO DE 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN DEBERÁN SER CONCLUIDAS SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE, EN CUYO CASO SUS CAMBIOS ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA QUE SE DETERMINE EN EL DOCUMENTO QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE BUENA FE, POR LO QUE REALIZARAN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

OCTAVA.- LAS DUDAS Y CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN POR MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

“ICAT”

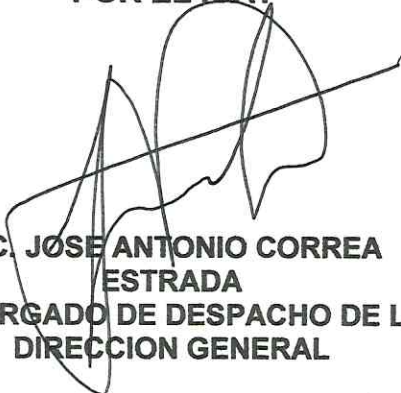
JUAN DE OÑATE NO. 745 COLONIA JARDIN. SAN LUIS POTOSI, S.L.P. CODIGO POSTAL 78270

“LA ASOCIACIÓN”

CALLE LOPEZ VELARDE NO. 125, COLONIA TEQUISQUIAPAN. SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. CÓDIGO POSTAL 78230

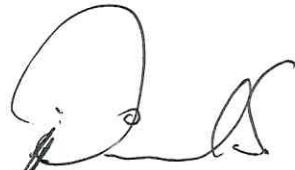
LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EL DÍA 01 DE ENERO DE 2019.

POR EL ICAT



LIC. JOSE ANTONIO CORREA
ESTRADA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL

**POR JUNTOS, UNA EXPERIENCIA
COMPARTIDA A.C.**



LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ
PINEDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGO



LIC. ALEJANDRO SIERRA RIVERA
SECRETARIO TÉCNICO

TESTIGO



ALEJANDRA GARCÍA MUÑIZ
DIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD